

y la venero con religioso respeto, como un legado de mis ilustres compañeros, los inmortales caudillos del año de 10. Soy idólatra de la libertad, porque en las asperezas de la cordillera donde fué mi cuna, y donde pido á Dios que mezcle mis cenizas con las de mis antepasados y descendientes, jamás ha penetrado el hálito pestilente del despotismo.

Ambos inapreciables bienes están amenazados por tenaces y astutos enemigos que trabajan en las tinieblas, y que no se confesarán vencidos mientras aliente uno solo de ellos; pero los libres tienen un medio sencillo y fácil para su triunfo: este medio es la unión.

Yo os conjuro á ella por cuanto hay de más sagrado sobre la tierra: religión, patria, familia y honra. Os conjuro en nombre de los mártires de la libertad: os conjuro en nombre de vuestros padres, que nos tomarán severa cuenta de la herencia que nos dejaron, y en nombre también de nuestros hijos, que nos echarán en cara la vergüenza de su servidumbre.

Los partidarios del retroceso se sonríen sardónicamente mirando nuestras reyerías que se promueven, y la facilidad con que obedecemos á sus ocultos resortes, que es su arma favorita. Hagámosles, pues, entender que comprendemos su influencia satánica, redeándonos del Poder público para robustecer su acción.

Sin jactancia puedo tener la honra de decir que Dios se ha servido valerse de mi humilde brazo en épocas bien notables de la historia de México. Ayudé para conquistar á mi patria su Independencia, y en esta vez la he devuelto su libertad. Al Ejército, Guardia Nacional y pueblo de la Nación, toca ahora conservar tan preciosos bienes.

Esto es lo que os pide y espera de vosotros vuestro anciano compañero, cuyo corazón late, con la propia fuerza que en los primeros años, á las voces de Patria, Independencia y Libertad.

México, Diciembre 10 de 1855.—*Juan Alvarez.*

EL PROGRAMA DEL GABINETE.¹

Los que subscribimos, habiendo sido honrados con la confianza del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que nos ha encargado los Ministerios de Relaciones, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Hacienda y Fomento, hemos creído de nuestro deber consignar de una manera franca y explícita los principios políticos, administrativos y económicos que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestro encargo, y los principales trabajos á que vamos á dedicarnos.

Consideramos como nuestro principal deber hacer que se conserve inviolable la unidad nacional y que se reprima á toda costa todo proyecto de escisión ó de desmembración del Territorio Nacional. Con el mismo esfuerzo trabajaremos para evitar todo motivo ó pretexto aparentemente fundado, de división interior, de guerra civil, empleando para ello los medios conciliatorios que dicte la prudencia; pero si estos medios no fueren suficientes, nos creemos en el deber de emplear, para reprimir la reacción ó sedición, todos los recursos, la autoridad, la fuerza física y la energía moral del Gobierno. Juzgamos necesario facilitar y expedir por todos los medios posibles, la reunión del Congreso Constituyente.

1. Este programa, lo mismo que la circular que lo acompañó, al ser remitido á los Gobernadores de los Estados, sólo fueron verdaderos manifiestos de Gobierno, exigidos por la opinión pública liberal de la época, y muestra del deseo del Ejecutivo, de dar cuenta á la Nación de su proceder. Por eso se consideran como necesitados de figurar aquí.

Nos conduciremos con la más estricta buena fe y con un verdadero espíritu de amistad y de benevolencia, en nuestras relaciones con las naciones extranjeras. El Gobierno concederá cuantas franquicias le sea posible á los extranjeros, transeuntes ó residentes en la República.

Se sancionará lo más pronto posible un Estatuto Orgánico de la República que rija hasta el restablecimiento del orden constitucional y que fije de una manera clara la autoridad que debe ejercer el Gobierno General, y las bases á que debe arreglarse la Administración interior de los Estados. Se dará también una ley general que fije las garantías individuales. Se sancionará otra ley que ponga límite á los abusos y excesos de la imprenta. Se organizará en el Distrito y Territorios, así como en los Estados, una fuerza de policía exclusivamente destinada á perseguir, aprehender y tener en seguridad á los malhechores, y otra ley que abrevie los trámites y procedimientos criminales en los juicios de robo y homicidios. Cuidará muy especialmente el Gobierno General de que el Gobierno de los Estados atienda de toda preferencia á la seguridad de las vidas y propiedades, principalmente en los caminos y en los despoblados. Se dará para la organización de la Guardia Nacional una ley que tendrá por base la libertad de los ciudadanos para inscribirse en la milicia nacional, no siendo forzosa esta inscripción sino en el caso de una guerra extranjera. Se establecerá una Inspección General y Subinspecciones locales de Beneficencia Pública; esta Inspección tendrá á su cargo los hospicios, hospitales, casas de cuna, casas de huérfanos y demás establecimientos de caridad y beneficencia; se arbitrarán recursos para fundar estos establecimientos donde quiera que deba haberlos, dotándolos con los fondos correspondientes, y se harán en ellos todas las mejoras que exigen la humanidad y la civilización. Se sancionará una ley que arregle la Administración Municipal; se adoptarán como bases en esta ley: 1.^a La más grande libertad é independencia que sea posible conceder á las localidades en la administración de sus intereses municipales. 2.^a La abolición de las restricciones y monopolios establecidos por sistema de abasto, que rigió bajo el Gobierno Colonial. 3.^a La absoluta prohibición á los Ayuntamientos de intervenir en negocios políticos, y su exclusiva consagración á las mejoras de la Administración Municipal en todos sus ramos.

Se dictarán cuantas leyes se crean necesarias para expedir la administración de justicia y disminuir los costos y retardos en los procesos. El Gobierno General tomará el mayor empeño en que continúe hasta su conclusión la construcción de las penitenciarias y casas correccionales que han comenzado á construirse en varios puntos de la República. El Gobierno cuidará muy eficazmente de que se introduzcan en los establecimientos carcelarios cuantas mejoras sean necesarias para la moralidad y corrección de los reos. En todos los negocios relativos á materias eclesiásticas, el Gobierno procederá con toda circunspección y detenimiento que exige su importancia.

Se publicará muy pronto un nuevo arancel de aduanas marítimas en que se procurará conciliar hasta donde sea posible la libertad y franquicias del comercio con la protección debida á la industria nacional. Se formará un presupuesto económico de los gastos generales de la Nación, y el Gobierno revisará y modificará, como lo estime conveniente, los presupuestos particulares de los Estados. El Gobierno hará todos los esfuerzos de que sea capaz para disminuir los gastos públicos cuanto sea posible hacerlo, sin desatender las exigencias de la Administración. Con el mismo empeño trabajará el Gobierno en evitar toda pérdida ó malversación de los caudales públicos, y en que se introduzca el orden, la moralidad y la economía de su Administración, hasta nivelar, si

es posible, los gastos públicos con los ingresos del Erario. Se trabajará con el mayor empeño por el Ministerio de Hacienda en establecer la contabilidad de las rentas públicas bajo un método más claro, sencillo y comprobado, y en la liquidación de la deuda pública. El Gobierno revisará todos aquellos contratos de la Administración anterior en los que se cree que los intereses de la Nación han sufrido lesión enormísima; los demás contratos subsistirán, y los pagos que ellos exijan serán atendidos cuanto lo permita el estado ruinoso de la hacienda, hasta que el arreglo completo de ella dé lugar á cumplir estrictamente todas las estipulaciones. Entretanto se arbitra un medio seguro para amortizar la deuda de empleados, se distribuirá periódicamente un auxilio constante á las viudas, retirados y demás pensionistas del Erario; este auxilio será tan cuantioso como lo permitan las circunstancias del tesoro público y se distribuirá con la mayor equidad entre los interesados. Se consignará alguna parte de las rentas públicas para las atenciones de la deuda interior. En el nombramiento de empleados del ramo, más que en cualesquiera otros nombramientos, se atenderá solamente á la capacidad, á la moralidad y á los servicios anteriores de los que soliciten aquellos empleos.

Todos los fondos que hasta aquí han pertenecido al Ministerio de Fomento, continuarán exclusivamente dedicados á las mejoras materiales á que se han destinado desde su creación. Se continuarán reuniendo y acordinando los datos necesarios para la formación de la estadística nacional, extendiéndose las investigaciones del Ministerio á conocer la situación y condición actual de las clases pobres de la sociedad. Se dictarán las disposiciones necesarias para hacer constar de alguna manera auténtica, el gravamen de capitales que están impuestos á censo, sobre todo, las fincas rústicas y urbanas de la República. Como el actual sistema hipotecario hace imposible la división de las grandes fincas rústicas é impide, por lo mismo, su enajenación, se harán en las leyes hipotecarias las reformas necesarias para facilitar la división y subdivisión de dichas fincas y su enajenación parcial, sin perjudicar en nada los derechos de los acreedores á quienes estén hipotecadas. Se dará una ley que facilite á los extranjeros la adquisición de bienes raíces. Se harán en las Ordenanzas de Minería todas las mejoras á que dan lugar los adelantos científicos de la época. Se reformará de la manera más conveniente á los intereses de la industria nacional, la ley que arregla los privilegios que deben concederse á los inventores, perfeccionadores é introductores de una nueva industria. También se arreglarán las exposiciones públicas de una manera conveniente á los progresos de la agricultura y de la industria. Por medio de una económica y bien calculada inversión de los fondos destinados al Ministerio de Fomento, se procurará adelantar cuanto sea posible en todas las mejoras materiales cuya realización está encomendada al mismo Ministerio, atendiéndose de preferencia á la reparación y mejora de caminos y, como muy urgente, á las obras ó reparaciones que exija el desagüe del Valle de México.

El Ejército se reducirá al pie de fuerza que pueda sostener el Erario Nacional. El Gobierno se ocupará de preferencia de reformarlo, disciplinarlo y atenderlo de manera que pueda desempeñar los objetos de su noble institución. La defensa militar de la frontera será un objeto que ocupará constantemente la atención del Gobierno, así como la seguridad de todas las poblaciones expuestas hasta ahora á las invasiones de los bárbaros.

Con la esperanza de que la Providencia haya puesto un término á las disensiones y discordias civiles de nuestro país, y de que sea posible, por lo mismo, la consolidación de un Gobierno Nacional, apoyado en la opinión, y fuerte y respetable al mismo

tiempo, nos consagraremos con todo el esfuerzo de que seamos capaces á la realización de este programa. Si por desgracia la guerra civil hiciere imposible su desarrollo, limitaremos todos nuestros esfuerzos á conservar la unión nacional, á calmar las pasiones políticas, á reprimir los excesos de las facciones ó partidos y á conservar, en fin, el orden social hasta el día en que, reunidos los representantes de la Nación para constituir-la, demos cuenta á la Representación Nacional del uso que hayamos hecho del poder extraordinario que la revolución ha depositado en manos del Excelentísimo Señor Presidente. S. E. se ha servido aprobar este programa como el más conveniente en la peligrosa situación en que se halla la República. ¡Ojalá y la opinión nacional lo apoye igualmente con su aprobación! Esta esperanza es la única que nos alienta en la difícil y penosa tarea de que nos hemos encargado sólo por hacer un servicio á nuestro país y por corresponder á la confianza con que el Excelentísimo Señor Presidente se ha servido honrarnos. Conocemos todo lo que vale ésta confianza, cuando vemos á S. E. encargado de los destinos de un país tan destrozado, tan debilitado y tan empobrecido, después de una época de tiranía que ojalá no vuelva á sufrirse jamás en la República. Si desgraciadamente la opinión pública no apoyare nuestro programa con su aprobación, nos retiraremos tranquilos á la vida privada para que otros de nuestros compatriotas, más diestros y felices que nosotros en la dirección de los negocios públicos, vengan á luchar con las dificultades y peligros de la presente situación.

México, 22 de Diciembre de 1855.¹—*Luis de la Rosa*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*José María Lafragua*, Ministro de Gobernación.—*Ezequiel Montes*, Ministro de Justicia, Instrucción Pública y de Negocios Eclesiásticos.—*Manuel Siliceo*, Ministro de Fomento, de Industria y de Comercio.—*Manuel Payno*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

~~~~~

**CIRCULAR CON QUE FUE MANDADO EL ANTERIOR PROGRAMA,  
A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.**

Excelentísimo Señor: Cumple hoy el Ministerio con lo que ofreció á la Nación el día 13 del corriente. Después de muchas y largas discusiones celebradas en presencia del Excelentísimo Señor Presidente, cuyas luces y recto juicio nos han ayudado muy eficazmente, hemos firmado el programa que tengo el honor de acompañar á V. E., en el cual hemos procurado combinar los principios de libertad y orden, y abrir á nuestra patria una senda de verdadero progreso. El sistema democrático, único posible en la República, encuentra en nuestros planes su debido desarrollo, la justicia su completa organización, la Hacienda su arreglo, el Ejército su prudente reforma y las mejoras materiales su más empeñoso y decidido apoyo. Como la premura del tiempo no me permite exponer á V. E. una á una todas las razones que han fundado el programa, me limitaré á manifestarle las que le sirvan de bases esenciales.

Si todo Gobierno tiene un deber de sostener la nacionalidad del país cuyos destinos le están encomendados, el actual de México cree que esto es lo primero, lo más santo, lo más imprescindible que hoy tiene que cumplir, y lo cumplirá sin duda, aunque para ello sea necesario el sacrificio de los individuos que lo forman; porque, mexicanos antes que todo, el Excelentísimo Señor Presidente y sus Ministros no consentirán en

1. En el "Siglo XIX" y en otros periódicos, apareció con fecha 22 de Noviembre de 1855 este programa. Fué evidentemente una equivocación: el Ministerio que formuló tal documento, se creó en 13 de Diciembre, habiendo prometido, en el mismo día, en circular del Sr. Lafragua, publicarlo pronto.